

07 FEB 2023

ANGOL,

000338

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

1. Ley N° 21.516 de fecha 20 de Diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023.
2. Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13 de Diciembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2023.
3. La solicitud realizada por el Encargado de la Unidad de Informática a través del Memorándum N° 6 de fecha 17 de Enero del 2023, para la licitación de la Propuesta Pública “**SERVICIO DE MONITOREO E INSTALACIÓN DE ALARMAS DEPENDENCIAS MUNICIPALIDAD DE ANGOL**”
4. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la Propuesta Pública “**SERVICIO DE MONITOREO E INSTALACIÓN DE ALARMAS DEPENDENCIAS MUNICIPALIDAD DE ANGOL**”.
5. El Decreto Exento N° 214 de fecha 26 de Enero de 2023, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública “**SERVICIO DE MONITOREO E INSTALACIÓN DE ALARMAS DEPENDENCIAS MUNICIPALIDAD DE ANGOL**”.
6. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
7. La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
8. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Exento N° 2670 de fecha 21 de Noviembre de 2022, que establece el Orden de Subrogancia en Alcaldía y Direcciones Municipales.
2. La Necesidad de ejecutar la Propuesta Pública “**SERVICIO DE MONITOREO E INSTALACIÓN DE ALARMAS DEPENDENCIAS MUNICIPALIDAD DE ANGOL**”.

DECRETO:

1. Nómbrese a la comisión para la selección y evaluación de la oferta para la Propuesta Pública “**SERVICIO DE MONITOREO E INSTALACIÓN DE ALARMAS DEPENDENCIAS MUNICIPALIDAD DE ANGOL**”, la que estará constituida por los siguientes funcionarios:
 - Administradora Municipal o quien la Subrogue.
 - Director de SECPLA o quien lo Subrogue.
 - Encargado del Departamento de Informática o quien lo Subrogue
2. Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integran esta comisión.



AUM/MHA/RDI/rbs
DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Administración
- Secretaría Municipal
- Control
- Transparencia
- Of. partes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

